



SINDICATO DE TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tel: 91-4932609 91-4932541
Fax 91 4932608
Pza. Castilla s/n, sotano 2. 28071 Madrid
Email: staj@madrid.org
www.staj.es

COMIENZAN LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO SECTORIAL CON LA CONSTITUCION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO

La Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el día de ayer se reunió con los sindicatos y quedó constituida la COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO 2009-2011.

La Consejería de la Comunidad de Madrid comenzó proponiendo las siguientes reuniones:

- El día 27 de marzo, en la que se trataría exclusivamente y dentro del apartado de la bolsa los expedientes de cese de funcionarios por falta de rendimiento.
- El día 31 de marzo con el fin de tratar los 181 refuerzos del art. 9 del acuerdo con el fin de reconversión en plazas de plantilla.
- El día 1 de Abril, con el fin de constituir la Comisión técnica de formación.

Desde **STAJ** hemos exigido a la Comunidad de Madrid un calendario de trabajo con señalamiento de fechas lo antes posible, conteniendo como puntos prioritarios para tratar:

- Plan de Mejora del art. 9 del acuerdo, incluyendo la creación de 24 nuevos puestos de trabajo en plantilla orgánica, distribuidas Registro Civil Único: 14 (4 de Gestión Procesal y Administrativa y 10 de Tramitación Procesal y Administrativa) y en los Registros Civiles periferia: 10 de Tramitación Procesal y Administrativa. Y la conversión en plantilla orgánica de los 181 refuerzos, con el fin de que puedan salir a la oferta de empleo público del año 2010, a lo que el Subdirector ha contestado que se compromete a que vayan en esa oferta de empleo público estudiando una formula para poder llevarlo a cabo, **STAJ** considera necesario que para ello se convoque con carácter previo un concurso de traslado a lo que la Administración manifiesta que lo va a estudiar.

- Desde **STAJ** insistimos solicitando nuevamente que se estudie una compensación económica por el inminente aumento de trabajo en determinados Órganos Judiciales como consecuencia del sistema informático del Registro Central de Datos, a lo que el Subdirector ha manifestado que es parte del trabajo de los funcionarios, a lo que **STAJ** se ha opuesto rotundamente, así como el resto de centrales sindicales, finalmente el Subdirector ha aceptado crear un grupo de trabajo para estudiar la posibilidad de abonarlo en concepto de productividad.

STAJ, junto con el resto de Sindicatos, tras debatir un calendario de trabajo para los próximos meses, se ha propuesto el siguiente orden de temas:

- *Bolsa de trabajo de la Administración de Justicia.*
- *Sustituciones.*
- *Pago de trienios a funcionarios interinos.*
- *Juzgados de Periferia (problemática de las guardias).*
- *Sustituciones horizontales.*
- *Vacaciones, Permisos y Licencias.*
- *Oficina Judicial y Cívitias.*
- *Formación y salud laboral.*

Desde **STAJ** se ha solicitado que se ponga una periodicidad fija de reunión de una o dos veces por semana como mínimo, con el fin de avanzar en todos los temas, ya que la Administración con el fin de ralentizar los temas que conllevan desembolso económico, pretende ir fijando fechas en las sucesivas mesas.

Ante la insistencia de **STAJ** la Administración finalmente se comprometió a que el próximo 31 de marzo propondrá una solución a los temas de la reconversión de los 181 refuerzos y de las 24 plazas de aumento de plantilla y que se estudiará un calendario en virtud de todas las propuestas.

PAGO DE LA SUBIDA DEL COMPLEMENTO

Por la CONSEJERIA se comunica a las Centrales Sindicales que de no darse ningún contratiempo de última hora, se llevara a cabo el pago del incremento de 90 euros con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2009, así como el pago a los funcionarios de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer del incremento del complemento acordado para estos Órganos Judiciales **EN LA NOMINA DEL MES DE ABRIL** (a fecha 31 de abril). *Sobre las guardias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, se está a la espera de que el Ministerio saque la orden reguladora.*

OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO A FUNCIONARIOS DE ICM EN LOS REGISTROS CIVILES

STAJ ha exigido una aclaración y una postura por parte de la Consejería de Justicia frente a este claro intrusismo por parte de función pública en nuestro Sector, trayendo a funcionarios de la Administración General de la Comunidad de Madrid a Órganos Judiciales en una clara vulneración de la legalidad y de la LOPJ, arts. 521.3 y 435.2, y ante nuestra sorpresa, lejos de posicionarse con la legalidad vigente, la Consejería de Justicia ha defendido la postura de Función Pública. **STAJ HA DEJANDO BIEN CLARO QUE NO VA A ACEPTAR TAL ILEGALIDAD Y RECURRIREMOS TODOS Y CADA UNO DE ESTOS NOMBRAMIENTOS, ADOPTAREMOS TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE NO SE COMETA LO QUE ENTENDEMOS COMO UNA GRAVE LESION DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE ESTE SECTOR.**

NEGATIVA DE LAS OFICINAS CIVITAS DE RECOGER DETERMINADOS ESCRITOS Y RECURSOS

STAJ hemos solicitado que nos aclaren, a raíz de las últimas protestas que hemos recogido de compañeros a los que se les ha negado la recogida de recursos, si en las

oficinas CIVITAS SE RECOGEN O NO ESCRITOS Y RECURSOS, ,
ENTENDEMOS QUE NO SE PUEDEN RECOGER UNOS SI Y OTROS NO,
¿¿¿QUE FUNCIONES HACEN ESTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS???,
¿¿¿SE LIMITAN UNICAMENTE A TRAMITAR PERMISOS Y MATERIAL???

La Consejería, no sabiendo contestarnos se han limitado a un compromiso de su estudio y en darnos una contestación en la próxima reunión.

PROBLEMÁTICA DE LOS SERVICIOS COMUNES DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS

STAJ ha denunciado ante esta Mesa que el Secretario del Servicio Común de Torrejón de Ardoz ha dado unas instrucciones por escrito sobre el funcionamiento de dicho servicio, instrucciones que extralimitan sus funciones, usurpando las de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid en cuanto a horarios de trabajo, etc.... Por lo que desde STAJ se ha solicitado de la Consejería que se lleven a cabo las medidas necesarias para que se solucione, ya que es la Consejería la competente para ello.

Por la Consejería se manifiesta que se estudiará y en la próxima reunión se dará una contestación.

Nuevamente la Consejería manifiesta que se estudiará y en la próxima reunión se dará una contestación.

VACACIONES OBLIGATORIAS EN AGOSTO

STAJ ha puesto en conocimiento de la Consejería que por parte de algunos Secretarios Judiciales se han sacado instrucciones señalando el perjuicio que produciría al servicio público el hecho de que los funcionarios disfrutaran sus vacaciones anuales fuera del mes de Agosto y que por tanto deben ser en este mes cuando se disfruten por todos los funcionarios.

El perjuicio producido al servicio público debe ser una excepción a la norma que regula las vacaciones, y no se puede tolerar una nueva vulneración a los derechos de los trabajadores. La norma vigente contempla claramente que es el funcionario el que elegirá cuando quiere

coger las vacaciones, aunque preferiblemente sugiera que sea el mes de agosto, pero nunca lo impone, como pretenden algunos Secretarios Judiciales.

STAJ ha exigido a la Consejería una urgente solución a este nuevo intrusismo, pues está claro que es una competencia de la Administración.

“Sorpresivamente” la Consejería ha manifestado que: se estudiará.

Sindicato de Trabajadores de
la Administración de Justicia

